

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. ABRIL 24 DE 1979.

NUM. 16

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO

5-694

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Empresa SILOS Y CAMIONES NEUMATICOS DE HIDALGO, S. A. para la exención del pago de las prestaciones fiscales que reglamenta la Ley de Fomento Industrial del Estado; y

CONSIDERANDO

1.—Que es facultad de la Comisión de Promoción Económica del Estado, conceder la exención de los impuestos, prestaciones y derechos por el establecimiento de nuevas industrias y la ampliación de las existentes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo.

2.—Que a partir de la Publicación del extracto de la solicitud formulada por la Empresa Silos y Camiones Neumáticos de Hidalgo, S. A., en el Periódico Oficial del Estado, no se presentó oposición alguna dentro del término de Ley.

3.—Que la Empresa Silos y Camiones Neumáticos de Hidalgo, S. A., demostró su establecimiento en el Estado, según visita practicada con fecha 31 de enero de 1970, mediante la cual la Comisión, comprobó que sus instalaciones se hicieron conforme a los planes aprobados, y cumplieron en todos y cada uno de los puntos especificados en su solicitud.

4.—Que tomando en cuenta el monto de la inversión del tipo de la empresa y el beneficio que reporta el establecimiento de la empresa solicitante al Estado de Hidalgo, se le concede parte de las exenciones a que se refiere la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1; 2; 3; 4; 6; 8; 9 y

5-694.—Visto para resolver el expediente formado con motivo de la Solicitud presentada por la Empresa Silos y Camiones Neumáticos de Hidalgo, S. A., para la exención del pago de las prestaciones fiscales que reglamenta la Ley de Fomento Industrial del Estado. 249-250.

5-694.—Visto para resolver el expediente formado con motivo de la Solicitud presentada por la Empresa Applied Power (México), S. A. de C. V., para la exención del pago de las prestaciones fiscales que reglamenta la Ley de Fomento Industrial del Estado.—250.

5-2361.—Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., solicita en expropiación una faja de terrenos del Ejido Ignacio Zaragoza, Mpio. de Tula de Allende, Hidalgo, para suministrar servicio de energía eléctrica a las Industrias circunvecinas del lugar.—250-251.

Avisos Judiciales y Diversos.—251-258.

demás relativos de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.—Se concede a la Empresa denominada SILOS Y CAMIONES NEUMATICOS DE HIDALGO, S. A., la exención del 80% de los impuestos a que se refieren las Fracciones I, II y V del Artículo 4o. de la Ley de Fomento Industrial vigente en el Estado de Hidalgo, para el año de 1979 y 1980; el 70% para el año de 1981; el 60% para el año de 1982; el 50% para el año de 1983; el 40% para el año de 1984; el 30% para el año de 1985; el 20% para el año de 1986.

Segundo.—La presente exención se otorga por el término de 7 años 6 meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.—Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión de Promoción Económica del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

El Secretario de Planificación Lic. RAFAEL F. LAGOS MARTINEZ.—Rúbrica.

5-694

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Empresa APPLIED POWER (MEXICO), S. A. de C. V., para la exención del pago de las prestaciones fiscales que reglamenta la Ley de Fomento Industrial del Estado; y

CONSIDERANDO

3.—Que la Empresa Applied Power (México), S. A. de C. V., Económica del Estado, conceder la exención de los Impuestos, prestaciones y derechos por el establecimiento de nuevas industrias y la ampliación de las existentes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo.

2.—Que a partir de la Publicación del extracto de la solicitud formulada por la Empresa Applied Power (México) S. A. de C. V., en el Periódico Oficial del Estado, no se presentó oposición alguna dentro del término de Ley.

3.—Que la Empresa Applied Power (México), S. A. de C. V., demostró su establecimiento en el Estado, según visita practicada con fecha 31 de enero de 1970, mediante la cual la Comisión, comprobó que sus instalaciones se hicieron conforme a los planos aprobados, y cumplieron en todos y cada uno de los puntos especificados en su solicitud.

4.—Que tomando en cuenta el monto de la inversión el tipo de la empresa y el beneficio que reporta el establecimiento de la empresa solicitante al Estado de Hidalgo, se le concede parte de las exenciones a que se refiere la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1; 2; 3; 4; 6; 8; 9 y demás relativos de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.—Se concede a la Empresa denominada Applied Power (México), S. A. de C. V., la exención del 80% de los impuestos a que se refieren las fracciones I, II y V del Artículo 40. de la Ley de Fomento Industrial vigente en el Estado de Hidalgo, para los

años de 1979 y 1980; el 70% para el año de 1981; el 60% para el año de 1982; el 50% para el año de 1983; el 40% para el año de 1984; el 30% para el año de 1985; el 20% para el año de 1986.

Segundo.—La presente exención se otorga por el término de 7 años 6 meses, a partir de la fecha de la publicación de ésta Declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.—Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión de Promoción Económica del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

El Secretario de Planificación Lic. RAFAEL F. LAGOS MARTINEZ.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-2361

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S. A.

México, D. F. julio 9 de 1959.

C. Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización
PRESENTE.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., señalando como domicilio para oír notificaciones el que se encuentra mencionado en el rubro, y autorizando para recibirlos al Lic. Agustín Gozález R., ante usted con el debido respeto vengo a manifestar:

Mi representada ha construido una Línea de Transmisión Eléctrica de 20,000 Volts entre la Sub-Estación Jasso y el poste No. 17 de la línea existente entre la Sub-Estación La Palma y la Fábrica de Cemento La Tolteca, con el objeto de suministrar el servicio de energía eléctrica a las industrias circunvecinas del lugar.

La Secretaría de Industria y Comercio, antes Secretaría de Economía Nacional, aprobó la memoria descriptiva de esta línea con fecha 17 de octubre de 1955, según exp. 382.1(724.6)-9 Of. 8270.

Como es de verse en los planos de referencia, de los que acompaño al escrito 3 copias, la línea de transmisión de que se trata queda alojada en terrenos del Ejido Ignacio Zaragoza, Mpio. de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, ocupando una faja de 729.77 metros de longitud, 8.00 metros de ancho y una superficie

de 5,838.16 metros cuadrados. Las copias del plano que adjunto aprobadas por la Secretaría mencionada llevan el No. 05-3-7317.

Es pertinente hacer notar que en el caso de la expropiación que se solicita y que esperamos sea resuelta favorablemente a la Empresa, los ejidatarios tendrán el libre paso sobre la faja expropiada para la comunicación de las tierras que quedan a uno y otro lado de dicha faja, con la salvedad de que no se perjudiquen las instalaciones eléctricas que puedan erigirse sobre dicha faja de terreno.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 187, Fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario vigente, mi representada viene por mi conducto a solicitar de usted la expropiación de la relacionada porción o faja de terreno en favor de la misma Empresa, que de acuerdo con el Artículo 30. de la Ley de la Industria Eléctrica es de utilidad pública, siendo la finalidad de la expropiación el establecimiento, mantenimiento y conservación de un servicio público.

En vista de lo anterior, muy atentamente solicito del H. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al digno cargo de usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud, así como el avalúo del terreno que es objeto de la expropiación de que se trata.
- 3.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictámen correspondiente al C. Presidente de la República.
- 4.—Publicar el Decreto respectivo si fuere favorable, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
- 5.—Mandar ejecutar la resolución de que se trata, practicando el apeo y deslinde de las porciones de terreno objeto de la expropiación que se solicita y
- 6.—Por última expedir a favor de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A. el título correspondiente.

En espera de una resolución favorable por ser de justicia, tengo el agrado de reiterar a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A. A.
Poderado General Lic. JOSE ALFREDO REYNOSO
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL ALAMILLA SANCHEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-

Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto a 2 predios rústicos denominados SIN NOMBRE, ubicados en el Pueblo de Boxaxni y del Boxtha, de éste Municipio y Distrito de Actopan, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 4 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5-1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS ORDOÑEZ JIMENEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Cuartel Número 1 de ésta Ciudad de Actopan, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 3 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5-1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Pueblo de la Flor, del Mpio. de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 3 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5-1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PIEDAD ALAMILLA SANCHEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto predios rusticos denominados EL CARRIZAL y SIN NOMBRE, ubicados en el Pueblo de Boxaxni, de éste Municipio y Distrito.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 3 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CARBAJAL DEL TORO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre el predio Urbano ubicado en las calles 12, Núm. 44 de ésta ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente que lo ejercite conforme a derecho correspondiente.

Edictos se publicarán por 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de ésta ciudad.

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5-764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

PABLO ROMERO CRUZ, ALBERTO TORRES GOMEZ, WULFRANO OLVERA LOPEZ y PORFIRIO RAMIREZ TIVO, Jueces Municipales de las Comunidades de San Andrés Miraflores; Concordia; Yerbabuena y El Palmar, del Mpio. de Tlahuilepa, Hgo. y en representación de los mismos, promovieron ante Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que las respectivas Comunidades han tenido sobre el predio denominado LA UNION, ubicado en el Municipio de Tlahuilepa, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; marzo 5 de 1979.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1979.—Recibido marzo 10 de 1979.

5-924

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LAZARO MODESTO SAN JUAN, originario y vecino de Tenango de Doria, con domicilio cono-

cido en Tenango de Doria, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tenango de Doria, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; marzo 23 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

2-1

Pachuca, Hgo; marzo 30 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados abril 3 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5-943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Once horas del día 4 de mayo próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del predio ubicado Tepeapulco, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 537/974, Ejecutivo Mercantil seguido por Miguel Hernández Martínez en contra de Benigno Pacheco G. Será postura legal cubra de contado 2 terceras partes de \$61,000.00 Valor Pericial. Publíquese por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Ciudad Pachuca y ésta Ciudad respectivamente. Como lugares públicos de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo; marzo 28 de 1979.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5-740

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Las Autoridades del Comisariado de Bienes Comunales del Poblado de Chipoco, Mpio. de Tlanchinol Hidalgo, con domicilio conocido en el mismo Poblado, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Ruta, para dar servicio en la Ruta: Tepehuacán-San Simón-Tamala Acayuca-Acoxtatlán. Otongo-Chiconco, Taltepayatlanchinol, de los Mpios. Tepehuacán, Lolotla, Molango y Tlanchinol, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; febrero 26 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SEVERIANO CRUZ RANGEL, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuum acreditar derechos propiedad y prescripción positiva respecto predio rústico denominado NEXHADO ubicado en el pueblo de Teofani, del Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 86/979 Auto ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 9 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 26 de 1979.—Recibido abril 18 de 1979.

5-844

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO POLO CHAVEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo; con domicilio en la Calle de Antonio Magos No. 4, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en El Saucillo Mpio. de Huichapan, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; marzo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SIMON ESPINOZA BERNARDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendiente a acreditar derecho de posesión sobre el predio urbano ubicado en la Cerrada de Zaragoza Sur de esta Ciudad. C. Juez por auto dictado con fecha 2 de actual, en Exp. No. 256 978, integrado con tal motivo ordenó publicarse presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidal-

5-687

5-041

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE ISLAS GARCIA, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 795/976 predio rústico en los términos ubicado en la Villa de Aquiles Serdán sin número, ubicado en éste Distrito Judicial.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndose término de cuarenta días última publicación de Edictos

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; septiembre 27 de 1977.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 23 de 1979.—Recibido marzo 12 de 1979.

5-888

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CANALES AVILA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. No. 213/979; sobre el predio urbano ubicado en Santiago s/n. en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace del conocimiento a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, que lo haga valer conforme a derecho dentro del término legal.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; marzo 13 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 23 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. ENGRACIA ANAYA GONZALEZ, originaria y vecina de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Gastón Andrade No. 205, Pachuca, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 3 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

GUILLERMO GONZALEZ MONTIEL, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del bien inmueble ubicado en ésta Ciudad, cuyas características obran en Exp. No. 214/978. C. Juez del conocimiento por auto de 1o. de agosto próximo pasado, ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Apán, Hgo; octubre 25 de 1978.—El Secretario EDUARDO MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 12 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-979

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

El día 28 de mayo de 1979 en el Juzgado 2do. Civil de Pachuca, Hgo; a las 10.00 horas, tendrá lugar el remate en primera almoneda, de la casa No. 401 de la Av. Revolución de ésta Ciudad, en el Juicio seguido por el Banco de Comercio del Estado de Hidalgo, S. A. en contra de la Soc. de Bulmaro Vargas Bulos, Exp. 211/75. Sirve de base al remate la cantidad de \$ 215,958.99 valor pericial, siendo postura legal la que cubra las 2 terceras partes de la cantidad mencionada se demandan postores.

guense, que se editan en Pachuca, Hgo; convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble obran Expediente mencionado.

Apan, Hgo; septiembre 22 de 1978. El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 12 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. AURELIO MERIDA VELARDE, originario y vecino de Sta. Mónica, Mpio. de Metztlán, Hgo. con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Personas en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sta. Mónica, Mpio. de Metztlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 27 de 1979.—El Secretario de Gobierno.—Rúbrica.

3-2

5-861

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

HILARIA GARCIA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Calle de La Abeja en la Población de Almoloya, Hidalgo, de ésta Comprensión Judicial, C. Juez del conocimiento por auto de 5 de enero próximo pasado ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edita en Pachuca, Hgo., convocando personas que se crean con derechos citado inmueble comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble de referencia, obran en exp. Núm. 9/979.

Apan, Hgo., febrero 6 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados marzo 12 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA HERNANDEZ LUGO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos de temporal denominados LA CASA y LA BASIA, ubicados Pozo Grande, de éste Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

ATENTAMENTE

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION

Actopan, Hgo; julio 22 de 1978.—El Secretario P.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1978.—Recibido abril 19 de 1979.

5-1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MINERVA EMMA REYES ANGELES, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto a un predio urbano ubicado en las Calles de Galeana de ésta Ciudad de Actopan, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 16 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5-858

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SONIA MONTAÑO HERNANDEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. Número 302/979.

Predio sin número ubicado en Calle de Arroyo de Sosa, en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros públicos costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; marzo 12 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 16 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-678

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DANIEL HERRERA MONTES, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 136/979.

Predio ubicado en el Sector Porvenir del Barrio de La Cruz, de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; febrero 13 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1979.—Recibido marzo 12 de 1979.

5-737

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JAVIER ANAYA PEREZ y CIRA DELGADO DE ANAYA, promueven Jurisdicción Voluntaria, Expediente Número 138/979.

Predio urbano ubicado en Prolongación LA AL-CANTARILLA, en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo; febrero 21 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO J. LICONA DURAN.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 2 de 1979.—Recibido marzo 12 de 1979.

5-1010

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, promoviendo dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Victoria Sánchez y Socios, Exp. No. 232/973.

Se convocan postores primera almoneda remate del bien inmueble embargado en diligencias de fecha 15 de marzo de 1978, 9 del predio denominado EL TEXCAL, ubicado en Ranchería Venta Grande, Mpio. de Huachinango, Pue.,

Medidas y colindancias obran en autos.

Diligencia de remate que tendrá verificativo el 1o de mayo del año en curso a las 10.30 horas en el local del Juzgado Primero, será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$48,000.00 valor pericial.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; marzo 16 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ I.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5-741

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE OLGUIN AGUIRRE, originario y vecino de Mixquiahuala, de Juárez, Hgo., con domicilio en la Calle de Francisco Castrejón No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Mixquiahuala de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 16 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-688

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MANUEL PAREDES PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, Expediente No. 54/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio El Porvenir s/n. de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; febrero 7 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 27 de 1979.—Recibido marzo 12 de 1979.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

J. FELIX IBARRA BARAJAS, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de Luisa Flores Castillo, Exp. No. 1199/975, sobre prescripción positiva del predio urbano marcado con el No. 1103 de las Calles de la Avenida Juárez, en ésta Ciudad.

Se hace saber a la Srita. Luisa Flores Castillo que se le dá un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca a continuar el procedimiento del presente Juicio Ordinario Civil No. 1199/975.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 10 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 11 de 1979.—Recibido abril 17 de 1979.

5-060

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE NARVAEZ CHAVEZ, originario y vecino de San Pedro Huaquilpan, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en San Pedro Huaquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo. diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-725

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. ISABEL MONTAÑO RAMIREZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar la posesión y propiedad de 2 predios denominados LOTE No. 96 y LOTE No. 68, ubicados en la Población de

Santa María Tecajote, Mpio. de Zempoala, Hgo; medidas y colindancias obran en el Exp. 908/78. se hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; agosto 4 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1979.—Recibido marzo 12 de 1979.

5—177

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

Los CC. HERMILO ESFARZA VILLAREAL y DOMINGO OLVERA TELLEZ originarios y vecinos de San José Tepenené, Hgo; con domicilio conocido, han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 2 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en San José Tepenené, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3—3

5—060

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MATILDE VAZQUEZ VDA. DE COMEZ originaria y vecina de San Pedro Huauquilpan, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 2 Concesiones para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de dicha Población y la Carretera Federal México Lauro.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la

presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3—3

5—1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISABEL HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a 3 predios rústicos SIN NOMBRE, ubicados en el Poblado de Boxaxni, del Municipio de Actopan, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 16 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.

5—1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA FELIX URIETA AIDANA, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL XAXNI; EL MEZQUITE GRANDE; AIDANA; EL DOLORES; LA PALMA; EL XIJAY; EL BHOCTI y LA VIVIENDA, ubicados en Patria Nueva, respecto al Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 19 de 1979.